

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores:

**SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad**

Referencia: Evento de Cotización - 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

Erika del Pilar Nieto Romero, identificada con cedula de ciudadanía No 1.018.456.991 expedida en Bogotá D.C, en mi condición de Representante legal de la **UNION TEMPORAL SERTUNIA** identificada con el NIT **901.902.611-1** la cual es conformada por **INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT SAS – BIC con NIT 900.359.325-5 (59% participación), ARCADIA INGENIERIA SAS - BIC (41% participación)**. Certifico **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

A. INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT SAS – BIC con NIT 900.359.325-5 (59% participación)

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro Nombre y Apellidos
MAR YURI TELLEZ LOZANO Cedula Ciudadanía No. 53.894.631	Porcentaje de acciones 52% Número de acciones: 31.2 Valor acciones. \$31.200.000

**B. ARCADIA INGENIERIA SAS - BIC
(41% participación).**

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos
IRIS NEIDY RAMIREZ PIMENTO Cedula Ciudadanía No. 1.006.166.469	Porcentaje de acciones 50,1% Número de acciones: 20.040 Valor acciones. \$20.040.000 Fecha de posesión de acciones: 15 octubre de 2023

Remitimos en documento adjunto certificación juramentada de las señoritas **MAR YURI TELLEZ LOZANO** y **IRIS NEIDY RAMIREZ PIMENTO** en la que se acredita su condición de mujer cabeza de familia. De igual manera me permito indicar que de acuerdo a lo establecido en el **segundo criterio de desempate** del artículo 35 de la ley 2069 en su primer párrafo en el que se indica que se deberá: *"Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente"*. Y lo dispuesto en el decreto 1860 de 2021 en ARTICULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, en su segundo numeral, párrafo cuarto que reza: *"Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral"*, la **UNION TEMPORAL SERTUNIA**, cuenta con una mujer accionista en cada empresa que integra la unión temporal, la cual tiene una participación accionaria mayor al 50% y además ostenta la condición de madres cabeza de familia y cumple a cabalidad cada una de las condiciones establecidas en las anteriores normas, por consiguiente la figura asociativa cumple con el segundo criterio de desempate.

De igual manera, se deja expresa autorización de la información relacionada con el tratamiento de datos sensibles, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,



Erika del Pilar Nieto Romero
C.C. No 1.018.456.991 de Bogotá D.C.
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL SERTUNIA

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización - 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

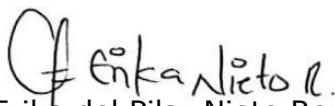
Yo, **Erika del Pilar Nieto Romero**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.018.456.991 expedida en Bogotá D.C, en mi condición de **Representante legal y Álvaro Augusto Mergesh Peña** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.470.468 expedida en Bogotá D.C y tarjeta profesional No.139478-T actuando como **contador público** de la empresa **ARCADIA INGENIERÍA S.A.S - BIC** identificada con el **NIT 901.589.184 -3, certifico bajo la gravedad de juramento** que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucroNombre y Apellidos
IRIS NEIDY RAMIREZ PIMIENTO Cedula Ciudadanía No. 1.006.166.469	Porcentaje de acciones 50,1% Número de acciones: 20.040 Valor acciones. \$20.040.000 Fecha de posesión de acciones: 15 octubre de 2023
LILIA VICTORIA ARTEAGA ÁLVAREZ Cedula Ciudadanía 1.063.161.789	Porcentaje de acciones 43.9% Número de acciones: 17.560 Valor acciones. \$17.560.000 Fecha de posesión de acciones: 15 octubre de 2023
BETCON INGENIERÍA NIT 901.026.593-7	Porcentaje de acciones 5% Número de acciones: 2000 Valor acciones. \$2.000.000 Fecha de posesión de acciones: 15 octubre de 2023
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S NIT 900.664.206-4	Porcentaje de acciones 1% Número de acciones: 400 Valor acciones. \$400.000 Fecha de posesión de acciones: 15 octubre de 2023
TOTAL	100%

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,


 Erika del Pilar Nieto Romero
C.C. No 1.018.456.991 de Bogotá D.C.
 Representante Legal


 Álvaro Augusto Mergesh Peña
C.C No. 79.470.468 de Bogotá D.C
 Contador Público
 TP 139478-T

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O DE LA PERSONA JURÍDICA EN LA CUAL PARTICIPE O PARTICIPEN MAYORITARIAMENTE

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia: Evento de Cotización - 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

Yo, **Flor Alba Roa Rojas** identificado(a) con cedula de ciudadanía No 39.650.458 expedida en Bogotá D.C, en mi condición de **Representante legal** y **Carmen Isabel Martínez García** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.173.300 expedida en Bogotá D.C y tarjeta profesional No. 99573-T actuando como **Revisora fiscal** de la empresa **INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT S A S – BIC** identificada con el **NIT 900.359.325-5**, certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
MAR YURI TELLEZ LOZANO Cedula Ciudadanía No. 53.894.631	Porcentaje de acciones 52% Número de acciones: 31.2 Valor acciones. \$31.200.000 Fecha de posesión de acciones: 13 octubre de 2023

FLOR ALBA ROA ROJAS Cedula Ciudadanía No. 39.650.458	Porcentaje de acciones 48% Número de acciones: 28.8 Valor acciones. \$28.800.000 Fecha de posesión de acciones: 13 octubre de 2023

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre
del 2025.



Flor Alba Roa Rojas
Representante Legal
C.C. Nro. 39.650.458 Bogotá



Carmen Isabel Martínez García
Revisor Fiscal
C.C. Nro. 52.173.300 Bogotá D.C
TP 99573-T

DEFINITIVE

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de integrantes proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia habilitante]

Bogotá, D.C., 19 de septiembre de 2025

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

Los suscritos **Flor Alba Roa Rojas** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.650.458 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de **Representante legal** y **Carmen Isabel Martínez García** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.173.300 expedida en Bogotá D.C. con tarjeta profesional **No. 99573-T**, en mi condición de **Revisor fiscal** de la empresa **INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT S A S – BIC NIT 900.359.325-5**, certifico bajo la gravedad de juramento que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados con una anterioridad no inferior a un año, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Con el fin de que se verifique lo previsto en la cláusula 6.17 de la minuta del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, a continuación, relaciono, bajo gravedad de juramento las Órdenes de Compra que me han sido adjudicadas y se encuentran en ejecución.

No ORDEN DE COMPRA	ENTIDAD COMPRADORA	NUMERO DE PERSONAS CONTRATADAS PARA LA EJECUCION
NINGUNA	NO APLICA	0

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.



Flor Alba Roa Rojas
Representante Legal
C.C. No. 39.650.458 de Bogotá



Carmen Isabel Martínez García
Revisor Fiscal
C.C. Nro. 52.173.300 de Bogotá D.C
TP 99573-T

DEFINITIVO

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

Yo, **Erika del Pilar Nieto Romero**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.018.456.991 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERTUNIA** identificada con **NIT 901.902.611-1 certifico bajo la gravedad de juramento** que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

- **INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT SAS – BIC con NIT 900.359.325-5 porcentaje de participación del 59%**

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural
UNO (1)	UNO (1)

- **ARCADIA INGENIERIA SAS – BIC con NIT 901.589.184-3 con porcentaje de participación del 41%**

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural
UNO (1)	UNO (1)

De conformidad con los lineamientos previstos en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 (Criterios de desempate) y Decreto 1860 de 2021 a fin de dar cumplimiento al mismo, **declaro y certifico bajo la gravedad de juramento a la fecha de expedición de esta certificación**, cierre del evento de cotización o presentación de la oferta lo siguiente:

INTEGRANTE UNION TEMPORAL	INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT SAS – BIC
Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	1
Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad para pensión de vejez, de los integrantes del proponente plural	1
% de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad para pensión de vejez, de los integrantes del proponente plural	100%
Nombre de los trabajadores vinculados por cada empresa	IDALI SANTOS
Número de cedula de los trabajadores vinculados por cada empresa	26.520.652

INTEGRANTE UNION TEMPORAL	ARCADIA INGENIERIA SAS – BIC
Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	1
Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad para pensión de vejez, de los integrantes del proponente plural	1
% de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad para pensión de vejez, de los integrantes del proponente plural	100%
Nombre de los trabajadores vinculados por cada empresa	AGUSTINA MENA PALACIOS
Número de cedula de los trabajadores vinculados por cada empresa	1.013.349.110

Teniendo en cuenta la información descrita anteriormente la UNIÓN TEMPORAL SERTUNIA cumple al 100% con la VINCULACIÓN PERSONAS MAYORES NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.


 Erika del Pilar Nieto Romero
C.C. No. 1.018.456.991 de Bogotá D.C.
Representante Legal
 UNIÓN TEMPORAL SERTUNIA

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

Yo, **AGUSTINA MENA PALACIOS** identificada con Cedula de Ciudadanía 1.013.349.110 de Alto Baudó (Choco), en mi condición de trabajadora vinculada a **ARCADIA INGENIERÍA S.A.S - BIC**, identificada con **NIT 901.589.184 -3**, certifico bajo la gravedad de juramento que **No Soy** beneficiaria de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,

NO FIRMA



AGUSTINA MENA PALACIOS
CC 1.013.349.110 de Alto Baudó
Trabajadora

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

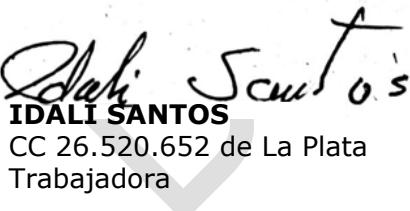
Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

Yo, IDALI SANTOS identificada con CC 26.520.652 de La Plata, en mi condición de trabajadora vinculada a **INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT SAS – BIC**, identificada con NIT **900.359.325-5**, certifico bajo la gravedad de juramento que **No Soy** beneficiaria de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,



IDALI SANTOS

CC 26.520.652 de La Plata
Trabajadora

FORMATO – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

Yo, **Erika del Pilar Nieto Romero**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.018.456.991 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL SERTUNIA** identificada con NIT:901.902.611-1, legalmente integrada y/o conformada por **INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT SAS – BIC** con NIT:900.359.325-5 con el 59% de participación y **ARCADIA INGENIERIA SAS – BIC** con NIT:901.589.184-3 con el 41% de participación respectivamente certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a **2 empleados** vinculados de la siguiente manera a cada uno de los integrantes de la unión temporal:
 - **INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT SAS – BIC** corresponde a **1 trabajador**
 - **ARCADIA INGENIERIA SAS – BIC** corresponde a **1 trabajador**
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas y se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana

Nombre completo	Número de identificación
AGUSTINA MENA PALACIOS	CC 1.013.349.110

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo expuesto en el criterio de desempate número 5 del decreto 1860 de 2021, “en el caso de los proponentes plurales, se presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del TOTAL de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana”.

Integrante UT	Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas, población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana	(%) del TOTAL de la nómina de sus integrantes
INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT SAS – BIC	1	1	50%
ARCADIA INGENIERIA SAS – BIC	1		

Teniendo en cuenta la información descrita anteriormente la **UNIÓN TEMPORAL SERTUNIA** cumple con el 50% en **VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

Así mismo a continuación se relaciona el personal que se encuentra vinculado por el integrante de la unión temporal

INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL SERTUNIA	INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT SAS – BIC	ARCADIA INGENIERIA SAS – BIC
porcentaje de participación	59%	41%
NOMBRES COMPLETOS empleado	IDALI SANTOS	AGUSTINA MENA PALACIOS
IDENTIFICACIÓN	CC 26.520.652	CC 1.013.349.110

Finalmente, declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.


 Erika del Pilar Nieto Romero
 C.C. No 1.018.456.991 de Bogotá D.C.
Representante Legal
 UNIÓN TEMPORAL SERTUNIA

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

Los suscritos **Erika del Pilar Nieto Romero**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.018.456.991 expedida en Bogotá D.C., actuando como **representante legal** y **Álvaro Augusto Mergesh Peña** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.470.468 expedida en Bogotá D.C y tarjeta profesional No. 139478-T actuando como **contador** público de la empresa **ARCADIA INGENIERÍA S.A.S - BIC** identificada con el NIT 901.589.184 -3 **certifico bajo gravedad de juramento** que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
IRIS NEIDY RAMIREZ PIMIENTO Cedula Ciudadanía No. 1.006.166.469	Porcentaje de acciones 50,1% Número de acciones: 20.040 Valor acciones. \$20.040.000 Fecha de posesión de acciones: 15 octubre de 2023

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,


Erika del Pilar Nieto Romero
C.C. No 1.018.456.991 de Bogotá D.C.
Representante Legal


Álvaro Augusto Mergesh Peña
C.C No. 79.470.468 de Bogotá D.C.
Contador Público
TP 139478-T

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

Los suscritos **Flor Alba Roa Rojas** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.650.458 expedida en Bogotá D.C., actuando como Representante Legal y **Carmen Isabel Martínez García** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.173.300 expedida en Bogotá D.C, con tarjeta profesional No. 99573-T, actuando en calidad de Revisora fiscal de la empresa **INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT S A S – BIC** con NIT 900.359.325-5 **certifico bajo gravedad de juramento** que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
MAR YURI TELLEZ LOZANO Cedula Ciudadanía No. 53.894.631	Porcentaje de acciones 52% Número de acciones: 31.2 Valor acciones. \$31.200.000 Fecha de posesión de acciones: 13 octubre de 2023

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente


Flor Alba Roa Rojas
Representante Legal

C.C. No. 39.650.458 de Bogotá


Carmen Isabel Martínez García
Revisor Fiscal
C.C. Nro. 52.173.300 Bogotá D.C.
TP 99573-T

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

Los suscritos **Erika del Pilar Nieto Romero**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.018.456.991 expedida en Bogotá D.C., actuando como **representante legal** y **Álvaro Augusto Mergesh Peña** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.470.468 expedida en Bogotá D.C y tarjeta profesional No. 139478-T actuando como **contador** público de la empresa **ARCADIA INGENIERÍA S.A.S - BIC** identificada con el NIT 901.589.184 -3, **certífico bajo la gravedad de juramento** que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
IRIS NEIDY RAMIREZ PIMENTO Cedula Ciudadanía No. 1.006.166.469	Porcentaje de acciones 50,1% Número de acciones: 20.040 Valor acciones. \$20.040.000 Fecha de posesión de acciones: 15 octubre de 2023

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,


Erika del Pilar Nieto Romero
C.C. No 1.018.456.991 Bogotá D.C.
Representante Legal


Álvaro Augusto Mergesh Peña
C.G No. 79.470.468 Bogotá D.C.
Contador Público
TP 139478-T

FORMATO – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

Los suscritos **Flor Alba Roa Rojas** identificada con cedula de ciudadanía No. 39.650.458 expedida en Bogotá D.C., actuando como Representante Legal y **Carmen Isabel Martínez García** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.173.300 expedida en Bogotá D.C, con tarjeta profesional No. 99573-T, actuando en calidad de Revisora fiscal de la empresa **INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT S A S – BIC** con NIT 900.359.325-5 **certifico bajo la gravedad de juramento** que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
MAR YURI TELLEZ LOZANO Cedula Ciudadanía No. 53.894.631	Porcentaje de acciones 52% Número de acciones: 31.2 Valor acciones. \$31.200.000 Fecha de posesión de acciones: 13 octubre de 2023

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,


 Flor Alba Roa Rojas
 Representante Legal
 C.C. No. 39.650.458 de Bogotá


 Carmen Isabel Martínez García
 Revisor Fiscal
 C.I.C. Nro. 52.173.300 Bogotá D.C
 TP 99573-T

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

Yo, **Flor Alba Roa Rojas**, identificada con CC 39.650.458 de Bogotá, en mi calidad de **Representante Legal** y **Carmen Isabel Martínez García** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.173.300 de Bogotá D.C TP 99573-T expedida por la Junta Central de Contadores, **Revisora Fiscal de INDUSTRIAS EL MANA DE REMAT SAS – BIC NIT 900.359.325-5**, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **Pequeña empresa, CIIU: 4631, INGRESOS ANUALES (EN COP): \$ 4.616.024.383, Ingresos por actividades ordinarias del año inmediatamente anterior: 31 de diciembre de 2024** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

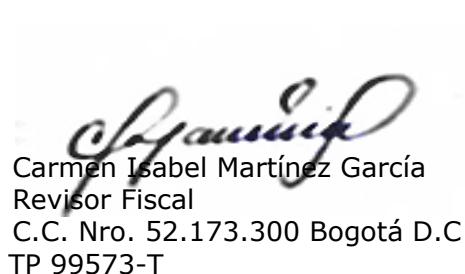
Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,



Flor Alba Roa Rojas
Representante Legal
C.C. No. 39.650.458 de Bogotá



Carmen Isabel Martínez García
Revisor Fiscal
C.C. Nro. 52.173.300 Bogotá D.C.
TP 99573-T

FORMATO – ACREDITACIÓN MIPYME O COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores:

SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ

Ciudad

Referencia: Evento de Cotización – 198187

Objeto: Contrato Acuerdo marco de precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025-42 - Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras

Estimados señores:

Yo, **Erika del Pilar Nieto Romero**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.018.456.991 expedida en Bogotá D.C., en calidad de representante legal y **Álvaro Augusto Mergesh Peña** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.470.468 de Bogotá D.C TP 139478-T contador público de la Junta Central de Contadores, en mi calidad de Contador público de empresa **ARCADIA INGENIERÍA S.A.S - BIC** identificada con el **NIT 901.589.184 -3**, **declaramos bajo la gravedad de juramento** que la sociedad se encuentra clasificada como: **Microempresa, CIIU: 7112, INGRESOS ANUALES (EN COP): \$ 435.090.770, Ingresos por actividades ordinarias del año inmediatamente anterior: 31 de diciembre de 2024** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

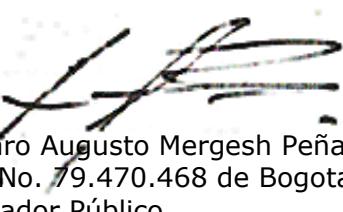
[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 19 días del mes de septiembre del 2025.

Cordialmente,


Erika del Pilar Nieto Romero
C.C. No 1.018.456.991 de Bogotá D.C.
Representante Legal


Álvaro Augusto Mergesh Peña
C.C No. 79.470.468 de Bogotá D.C.
Contador Público
TP 139478-T